

en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para la licitación para el aprovechamiento maderable de 512,32 m3. de roble convocado por el Ayuntamiento de Molledo». Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B cerrados.

El sobre "A" se titulará: «Documento que acredite la personalidad empresario y características del contratista y Garantía depositada».

El sobre "B" contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

«D ... con domicilio en ... municipio de ... con NIF núm.: ... en nombre propio (o en representación de ... lo cual acredito con ...), enterado de la publicación en el BOC de fecha ... número ... del procedimiento abierto del Ayuntamiento de Molledo, de un aprovechamiento maderable de 512,32 m3. de roble en el Monte Canales, tomo parte en la misma por el precio de ... (en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 49 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas».

Condiciones Generales.- Se cumplirá el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA (BOE de 21 de agosto de 1975 y el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975).

Asimismo, se cumplirán las condiciones en cuanto a vías de servicio a utilizar, apertura de vías de saca secundarias impuestos por la Dirección General de Biodiversidad en el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas.

Molledo, 16 de junio de 2009.-La alcaldesa, Teresa Montero Vicenti.  
09/9691

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

*Adjudicación definitiva del contrato de obras de adecuación y mejora de edificio municipal, Mesón El Remedio.*

Por acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de adecuación y mejora del edificio municipal Mesón El Remedio, financiada con cargo al fondo estatal de inversión local establecido por el RD Ley 9/2008, de 28 de noviembre, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ruiloba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 464200901209999.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: de Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de la obra (proyecto de Adecuación y Mejora del Edificio Municipal «Mesón El Remedio»).
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC de 18 de marzo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con Publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 112.931,00 euros y 18.069,00 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 29 de mayo de 2009.
- b) Contratista: «VISONOR, SL».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 107.849,10 euros y 17.225,85 euros de IVA.

Ruiloba, 16 de junio de 2009.-El alcalde, Martín Remón Jáuregui.  
09/9710

#### JUNTA VECINAL DE NESTARES

*Resolución de adjudicación definitiva del contrato de venta de terrenos (parcela K).*

La Junta Vecinal de Nestares, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 2009, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Adjudicación provisional mediante subasta de la venta de terrenos (parcela K), publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 55 del 20 de marzo de 2009.

La parcela K se adjudicó a don Jesús Ángel Ruiz Seco, en el precio de 66.501 euros, lo que se expone al público para su conocimiento.

BOC número 105, miércoles 3 de junio de 2009.

Nestares, 16 de junio de 2009.-El alcalde, Bernardo Perfecto González Longo.  
09/9598

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Secretaría General

*Subsanación de error al acuerdo de modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2007, por el que se aprueba el Régimen Especial de Fiscalización e Intervención previa de requisitos básicos, publicado en el BOC de 5 de mayo de 2009.*

Habiéndose detectado error material en la transcripción del texto del acuerdo citado;

En el apartado 3º,

Donde dice: «...1.7.7...».

Debe decir: «...1.2.1.12...».

Al no constituir dicho error una modificación ni alteración del sentido de la disposición, pero juzgándose necesaria su rectificación para evitar posibles confusiones, resulta necesaria la publicación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2.a) del Decreto 100/1999, de 31 de agosto, por el que se regula el BOC.

Santander, 23 de junio de 2009.-El secretario general, Ricardo de Andrés Mozo.  
09/9850

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Exposición pública de la cuenta general de 2008*

Rendida la cuenta general del ejercicio 2008 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de junio de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por la que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días,

durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Colindres, 23 de junio de 2009.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

09/9792

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

##### *Exposición pública de la cuenta general de 2008*

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días y ocho más, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santiurde de Toranzo, 19 de junio de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/9791

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA LOS VALLES

##### *Exposición pública de la cuenta general de 2008*

Formulada y rendida la Cuenta General del Ejercicio 2008 y habiendo sido informada la misma por la Junta de la Mancomunidad, en sesión de fecha 19 de Junio de 2009, queda expuesta al público junto con todos sus anexos y justificantes, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

Puente San Miguel, 19 de junio de 2009.—La presidenta de la Mancomunidad, María del Mar González García.

09/9793

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA LOS VALLES

##### *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1/09.*

Aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad de Municipios Altamira - Los Valles, en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2009, el expediente de modificación de créditos, número uno (MC. número 1/2009), del vigente Presupuesto General para 2009, efectuado mediante suplementos de crédito, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 177,2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38,2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Puente San Miguel, 19 de junio de 2009.—La presidenta de la Mancomunidad, María del Mar González García.

09/9794

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

##### Dirección General de Biodiversidad

*Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia número C32/09.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: C-32/09.

Nombre y apellidos: Don Ramón Pelayo Benito.

Domicilio: Torres - Torrelavega (Cantabria).

Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Torrelavega.

Motivo del expediente: Portar un rifle marca Marlin, modelo NA del calibre 30-30 y número de serie 20093791, listo para su uso en una zona de seguridad, en una cacería de jabalí que se estaba celebrando en el coto de S-10.131, además de no llevar puesto el preceptivo chaleco reflectante; hechos acaecidos a las 11:15 horas del día 15 de febrero de 2009 en Novales. Los hechos descritos pueden constituir sendas infracciones tipificadas como graves en los artículos 67.4 y 67.15, de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria; a sancionar de acuerdo con lo establecido el artículo 72 de la citada Ley, con multa de 300,51 euros a 3.005,06 euros cada una.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 27 de mayo de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/9592

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

##### Dirección General de Biodiversidad

*Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia número C-28/09.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: C-28/09.

Nombre y apellidos: Don Valentín Martínez Gómez.

Domicilio: Ucieda - Ruento (Cantabria).

Denunciante: Guardia Civil de Cabuérniga.

Motivo del expediente: Encontrarse en el lote de caza de Serradores, a unos 50 metros de la pista forestal de Buzalguo, en el interior de su vehículo, portando un rifle Benelli, nº serie BB001722, con un cartucho en la recámara y dos cartuchos en el cargador. Los hechos ocurrieron a las 11:00 horas del día 1 de febrero de 2009. Los hechos descritos pueden constituir infracción tipificada como grave en el artículo 67.21 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria, a sancio-